



H. Cámara de Diputados de la Nación

OK

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
29	MAY 2002
SEC: D 1º 2833-17	

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Bs. As., 5 de abril de 2002

**Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados de la Nación
Don Eduardo Camaño**
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien reproducir y consecuentemente darle estado parlamentario al Proyecto de Ley de mi autoría, que fuera presentado bajo Expte. 630-D-00 (reproducción del expte. 5783-D-98), publicado en el TP 8.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atte.


MARIA AMERICA GONZALEZ
DIPUTADA DE LA NACION

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien reproducir y consecuentemente darle estado parlamentario al proyecto de mi autoría, que fuera presentado bajo expediente 5.783-D.-98, publicado en el Trámite Parlamentario N° 134.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

María A. González.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Agréguese como último párrafo del artículo 19, de la ley 24.241, el siguiente texto:

Ni la Prestación Básica Universal (PBU) ni cualquier otro beneficio de esta ley que no sea el previsto en el artículo 110, podrá otorgarse si el beneficiario no ha cesado en su actividad laboral.

La fecha del cese determina la ley aplicable al beneficio que le correspondiera y la fecha de la muerte del causante rige el beneficio de pensión.